antes posible el remate de dichas obras, circulando á los pueblos los correspondientes edictos.

Vinos.

En seguida se hizo lectura de una carta de D. ~~Juan~~ Jpn.co Moreno corredor de vinos de Labastida, en que de acuerdo con los corredores de aquel pueblo desea se le conteste á varias preguntas que hace, antes de comprometerse á surtir á esta villa del vino que reclamaba para el consumo del año. Enterado el congreso dispuso se le contestase con los terminos convenientes ratificando cuanto tenia manifestado en sus comunicaciones anteriores.

Bagageria

En seguida y por último el Señor Alcalde hizo presente las dificultades que frecuentemente se suscitaban en el servicio de bagageria, y la necesidad que habia de arreglar este ramo con la regularidad conveniente y en su virtud se dió comision al mismo Señor para que adoptase los medios que estime oportunos con el objeto indicado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario F

El Alc.e Presid.te
El Conde de Villafranca
U Gurpegui

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 20.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Señores D. Antonio Landaro de Zabala Sindico Pro General D. Pedro Saenz y D. Jose Mª de Graeta Regidores, D. Jose Miguel Barrenechea y D. Juan Ignacio de Graola Diputados del comun y D. Jose Ramon Samuza Diputado de villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Casa de Caridad

Se leyó una circular de la Ilustre Diputacion Pha del actual, en que pide informes acerca del estado de la casa de Caridad, los medios con que cuenta la Junta de Beneficencia, y otros datos que necesita tener á la vista para llevar á efecto el encargo que la dieron las ~~Cortes~~ ~~Leyes~~ de establecer en la villa de Orate casas de ~~Misericordia~~ para los pobres de la Provincia en los cuatro pueblos cabezas de Partido Judicial. Enterado el congreso, dispuso

para proveer de conformidad se pasase dicha circular á la Junta de beneficencia, para que manifieste su parecer exponiendo lo que se le ofrezca en el particular.

Puente de Zubieta

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Inspector del camino vecinal del Rio Deva en que contesta al que se le pasó participándole no haber tenido efecto el Ayuntamiento general convocado para tratar de la cuestion suscitada con motivo de la construccion de la rampa de Zubieta, cuya reunion espera tenga lugar á la brevedad posible. En su vista acordó el congreso convocar nuevamente señalando al efecto el dia 5 de Setiembre próximo despues de misa mayor de la Parroquia de San Pedro.

Hermandad de incendios (D. Jose Larrea)

En seguida se leyó lectura de un memorial de D. José de Larrea Propietario vecino de esta villa, en que como dueño y poseedor de la caseria de Elsobrrigoyen radicante en Olgoibar suplica se le admita en la hermandad de socorros mutuos de Incendios que tiene establecida esta villa. En su consecuencia, no hallando reparos que oponer el congreso, acordó se le admitiese observando las formalidades que previenen los estatutos.

Bagageria

El Sr. Alcalde Presidente en descargo de la comision que se le tenia conferida manifestó al congreso que con Jose Ignacio de Araizegui de esta vecindad se habia convenido en las bases que debian servir para hacerse cargo del correo de bagageria, restando unicamente formalizar la correspondiente escritura de contrata. El congreso aprobó de un todo lo obrado por el Sr. Presidente en vista de las explicaciones que dió al efecto.

Comunidad de la Enseñanza (arbitrios.)

Por último se dió conocimiento de un oficio que con fha 13 del actual dirige el Sr. Secretario de la empresa del camino de la Plena Cristina insertando el acuerdo hecho por la Junta de apoderados en la ultima reunion celebrada el dia 21 del mes pasado, por el que se desestima la reclamacion que hizo este Ayuntamiento en favor de la comunidad de la Enseñanza acerca de la exencion de pago de los derechos municipales que se cobran con destino á la caja de aquella Empresa; y habiendo examinado detenidamente las razones en que se apoya el acuerdo, y hallandolas agenas de todo fundamento, acordó se contestase insistiendo en la resolucion adoptada anteriormente, por esta corporacion la cual no puede separarse de las consideraciones que expuso entonces sin faltar á la religiosidad y buena fé que exigen las leyes en el cumplimiento de los contratos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alcde Presidte
[illegible] Villafranca
Uriarte

El Secretario
Juan Ramon de Lasarte